



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000839-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudéz Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la regulación de la margen izquierda de la cuenca del río Duero para evitar inundaciones, pérdidas en la agricultura y daños medioambientales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000839, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudéz Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la regulación de la margen izquierda de la cuenca del río Duero para evitar inundaciones, pérdidas en la agricultura y daños medioambientales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo y Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Las fuertes y continuadas lluvias de marzo de 2013, acompañadas del deshielo repentino en toda España, pero en especial en Castilla y León, han puesto de manifiesto la existencia de problemas estructurales en la regulación de los caudales de agua y su gestión en la margen izquierda de la cuenca del río Duero.



Amplias zonas de las provincias de Segovia y Valladolid, pero también Burgos, se han visto afectadas por la ausencia de regulación o por su ineficiencia en la margen izquierda del río Duero. Como consecuencia de ello amplias zonas de cultivo han sido inundadas, al no poder regular los embalses existentes el fuerte caudal de entrada o bien gestionar el agua caída adecuadamente ante la insuficiente capacidad de los embalses existentes en esta margen.

La red viaria también se ha visto afectada por las inundaciones. Municipios de Valladolid y Segovia se han visto afectados por este problema. Así, el acceso al municipio segoviano de Hontanares de Eresma ha estado varios días cortado al haberse anegado la carretera; pero también las inundaciones han forzado el cierre de acceso de Burgomillodo a Carrascal del Río por la SG-V-2411 a lo largo de 5 km en ambos sentidos y a Carbonero de Ahusín por la SG-V-3312 en otros 5 km más.

Otras localidades como Viana de Cega en Valladolid o Barbolla y Grajera en Segovia también se han visto afectadas por inundaciones como consecuencia del desbordamiento de los cauces de los ríos de esta margen del río Duero.

Gran parte de los embalses existentes en la margen izquierda del río Duero son en el momento actual insuficientes y presentan importantes deficiencias técnicas tanto en su diseño como en sus características para garantizar la regulación de la cuenca y el abastecimiento de agua para el consumo humano y de la agricultura en condiciones de sostenibilidad. Se requiere con urgencia buscar un nuevo marco de ordenación con la reestructuración de los embalses y presas existentes, pero a su vez con la construcción de nuevos embalses que permitan, bajo criterios de sostenibilidad, dar respuesta a los problemas referidos y aplicar los fondos comprometidos por la Unión Europea para estos fines.

Algún embalse, como el del Pontón sobre el río Eresma -de 5,3 hm³- es insuficiente para garantizar la regulación de caudal del río, como se ha podido comprobar ante las continuas y persistentes lluvias de marzo de 2013, pero también para garantizar el abastecimiento de agua en momento críticos a la ciudad de Segovia y su entorno.

De ahí la importancia de recrecer y garantizar la estanqueidad del embalse del Tejo, sobre el río Moros, que si bien tiene menos importancia en la regulación, dada la altura a la que se ubica, su capacidad de ampliación, bajo impacto ambiental y abastecimiento por gravedad hasta un potencial 68 por ciento de la provincia, hacen que su recrecido goce de una importancia sublime, tanto desde el punto de vista de mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua a amplias zonas de la provincia, como su contribución a dar respuesta a los problemas de contaminación de agua por arsénico y nitritos.

Pequeños embalses en Bernardos y Lastras de Cuéllar son necesarios para dar respuesta a los problemas de contaminación de agua de la zona, así como del regadío de amplias zonas del Carracillo y del sur de Valladolid.

Por todo lo expuesto, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España a regular la margen izquierda de la cuenca del río Duero para



evitar inundaciones, pérdidas en la agricultura y daños medioambientales, así como garantizar el abastecimiento de agua para el consumo humano y la agricultura con el menor coste posible, garantizando la sostenibilidad medioambiental con su localización y dimensionamiento".

Valladolid, 6 de mayo de 2013.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Ana María Agudiez Calvo y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda